REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Ocho (8) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Pertenencia Nº 11001400300220l9-00474

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y tomando en consideración que la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, por considerarse pertinente y en aras de continuar con lo que en derecho corresponde, se **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo al perito ARTURO CADENA CUERVO y en su lugar se designa como perito avaluador a **FRANCISCO JAVIER DE LA OZ,** quien puede ser notificado a través de del correo electrónico *fran.d.h.@hotmail.com*, désele posesión, suminístresele copia de los documentos que estime necesarios para su estudio y fijase como gastos provisionales de la pericia la suma de **$450.000**, cuyo pago habrá de realizarse y acreditarse a esta judicatura antes de la fecha de la diligencia en comento.

Se le concede al perito designado el termino de ***diez (10) días*** para rendir su experticia luego de acaecida la inspección agendada en este proveído, sin perjuicio de poder rendirla de viva voz en la misma, evento en el cual se ejercerá su contradicción, a la luz artículo 231 CGP. Se le advierte al auxiliar de la justicia el deber de acompañar a la suscrita en la fecha de la diligencia que se programa a través de este proveído.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico *wgomez@gomezhigueraasociados.com*, informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto admisorio, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Déjense las constancias de envío dentro del expediente.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para la realización de la **DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL** del bien inmueble objeto de saneamiento, la Carrera 12 A Este No. 39 B - 09 Sur de la ciudad de Bogotá, con (dirección catastral), barrio San José de esta ciudad, CHIP AAA0003XJBS, cedula catastral 00131401320000000, el día ***27 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, A LA HORA DE LAS 10:00 AM,*** a efectos de agotar las actividades dispuestas en el numeral 9° del artículo 375 ibídem, dentro del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA y de conformidad con lo indicado en providencia del 24 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **24 hoy 4 de julio de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario